



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 17 DE MAYO DE 2017.

DON ANTONIO TENA PAREJO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALVILLAR DE PELA, PROVINCIA DE BADAJOZ,

### CERTIFICA:

Que el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Navalvillar de Pela el día diecisiete de mayo de dos mil diecisiete es, salvo modificaciones, del tenor literal siguiente:

Sr. Alcalde-Presidente  
D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CANO  
Sres. Concejales:  
D. EUGENIO DÍAZ MIRANDA  
D<sup>a</sup>. MARIA ISABEL ROMERO PARRALEJO  
Sr. Secretario:  
D. ANTONIO TENA PAREJO  
Sra. Interventora:  
D<sup>a</sup>. MONTSERRAT GONZÁLEZ RAMOS

En Navalvillar de Pela en su Casa Consistorial, siendo las dieciocho horas del día diecisiete de mayo de dos mil diecisiete se reúnen, previa convocatoria, los Sres. Concejales más arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Francisco Javier Fernández Cano.

Comprobada por Secretaria la asistencia de un número suficiente de Concejales para, reuniendo el quórum legalmente establecido, poder celebrar válidamente la sesión, el Sr. Alcalde la declara abierta, pasando seguidamente a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

### ASUNTO PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

- Todos los asistentes manifestaron haber recibido copia del borrador de las actas de las sesiones ordinarias celebradas por la Junta de Gobierno Local los días veinte y veintisiete de abril de dos mil diecisiete. Estando al tanto de su contenido, son aprobadas por unanimidad sin enmienda o rectificación alguna.

### ASUNTO SEGUNDO. DISPOSICIONES LEGALES Y COMUNICACIONES RECIBIDAS.

- Se dió cuenta y la Junta de Gobierno Local quedó enterada de las siguientes comunicaciones:

- Escrito del Servicio de Gestión Tributaria y Catastral del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz sobre exención IBI inmueble propiedad Guardia Civil donde se informa que consultado el inmueble con domicilio tributario Avenida Constitución, 79, Piso 2 Pta 1 de Navalvillar de Pela, en el Censo de IBI Urbana, éste tiene la exención establecida y marcada de oficio desde el año 2004 y con vigencia indefinida (mientras no cambien las condiciones por las que se otorgó este derecho). Este hecho se ha comunicado también al Puesto de Navalvillar de Pela de la Comandancia de la Guardia Civil. Se acordó dar traslado de esta comunicación al Departamento de Intervención.



## ASUNTO TERCERO. INSTANCIAS

**Tiburcio Romero Díez:** con domicilio en la calle Arroyo Tercero, 17 de Navalvillar de Pela, informa que habiendo sido usuario del Servicio de Tanatorio Municipal, y pudiendo ser beneficiario de la bonificación establecida en el artículo 5º de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa, vista la documentación presentada, la Junta de Gobierno por unanimidad acordó acceder a lo solicitado. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención.

**Antonio Marcos Muñoz:** con domicilio en la calle Bravo Murillo, 32 de Navalvillar de Pela, expone que va a celebrar la Comunión de su hija el día 27 de mayo, por lo que solicita corte de la calle Aradilla entre las 16:00 y 21:00 horas desde la esquina de la Avenida Constitución hasta la calle Encinar. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado dando traslado de este acuerdo a la Policía Local.

**Nazareth Milara Parralejo:** con domicilio en la calle John Lennon, 2 de Navalvillar de Pela, expone que ha alquilado un local en la calle Cantarranas, número 54, para fines comerciales y el árbol situado delante de la puerta del establecimiento dificulta la posibilidad de colocar luminosos tanto por visibilidad como por seguridad. Por todo ello, solicita la poda de dicho árbol y mantenimiento para mejorar y facilitar la visibilidad del establecimiento mencionado. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, dando cuenta de dicho acuerdo al Concejal de Obras.

**Gregorio Blanco Porras:** con domicilio en la calle Aceuchal, 13 de Navalvillar de Pela, solicita colocar toldo en el Kiosco Bar El Parque cuidando la estética del entorno. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, dando cuenta de dicho acuerdo a los Servicios Técnicos y al Concejal de Obras.

**Juan María, Miguel y Ambrosio Sanz Masa:** con domicilio en la calle Hidalgo Cabanillas, 37 de Navalvillar de Pela. Vista instancia solicitando la concesión de una segunda prórroga de licencia de parcelación concedida por esta Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 6/07/2012, y que fue prorrogada anteriormente en la sesión celebrada el día 26/08/2015, al amparo de lo dispuesto en el art. 39. Apartado 3º. Párrafo 2º, de la Ley 15/2001 de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

**Agustín Cañada Jiménez:** con domicilio en la calle Federico García Lorca, 68 de Navalvillar de Pela, solicita devolución de la fianza de 1.235,57 € depositada el día 29/12/2014 en Caja Rural de Extremadura, en concepto de gestión de RCDS en las obras realizadas en la calle Federico García Lorca, 66 de Navalvillar de Pela. La Junta de Gobierno Local, visto el expediente de comunicación previa del interesado, acuerda por unanimidad, la devolución de la fianza depositada. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y de Urbanismo.

**Agustín Cañada Jiménez:** con domicilio en la calle Federico García Lorca, 68 de Navalvillar de Pela, solicita devolución de la fianza de 931,56 € depositada el día 21/10/2014 en Caja Rural de Extremadura, en concepto de gestión de RCDS en las obras realizadas en la calle Federico García Lorca, 66 de Navalvillar de Pela. La Junta de Gobierno Local, visto el expediente de comunicación previa del interesado, acuerda por unanimidad, la devolución de la fianza depositada. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y de Urbanismo.



**Francisco José Rubí Guisado:** con domicilio en la calle Valentín Cuesta, 38 de Navalvillar de Pela, va a organizar una Quedada de Coches el día 10 de junio de 2017 en el Polígono Industrial N-430 de Navalvillar de Pela, por lo que solicita permiso para desarrollar dicha actividad, instalar una barra y vallas para delimitar el espacio. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado informando que el evento se desarrollará en la calle Arroyo Molinillo hacia la zona norte y seguirá las directrices de la Policía Local. El desarrollo del evento no deberá sobrepasar las 00:00. De este acuerdo se dará traslado a la Policía Local y al Concejal de Obras.

**Alejandro Martín Arenas:** con domicilio en la calle Federico García Lorca, 19 de Navalvillar de Pela, informa que habiendo sido usuario del Servicio de Tanatorio Municipal, y pudiendo ser beneficiario de la bonificación establecida en el artículo 5º de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa, vista la documentación presentada, la Junta de Gobierno por unanimidad acordó acceder a lo solicitado. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención.

**Juan Félix Arroyo Cañada:** con domicilio en la calle Meléndez Valdés, 27 de Navalvillar de Pela, expone que como propietario de la Parcela 60, situada en el Polígono 511, en el paraje El Cogollar, dentro del término municipal de Navalvillar de Pela, solicita autorización para pasar un tubo para riego por la pista. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, informa que desde este Ayuntamiento se dará traslado de esta petición al Servicio de Regadíos de la Dirección General de Desarrollo Rural, ya que la citada parcela se encuentra en zona de Concentración Parcelaria y cuya construcción del camino aún no ha sido realizada ni el camino entregado al Ayuntamiento.

**Juana Moreno Moreno:** con domicilio en la calle Pedro Tejero Masa, 10 de Navalvillar de Pela expone que quiere hacer llegar agua potable a la parcela 2500 del polígono 17 del término municipal de Navalvillar de Pela, y solicita autorización para la conexión a la red de abastecimiento de agua potable. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, una vez concedida la autorización por la Mancomunidad de Municipios de Vegas Altas, acordó informar favorablemente de la acometida, debiendo seguir las directrices técnicas que se adjuntan.

**Yolanda Hidalgo Cañada:** con domicilio en la calle Molino, 20 de Navalvillar de Pela, expone que con motivo de la comunión de su hija el día 27 de mayo de 2017, solicita cortar la zona frente a Cafetería Acuario, situada en Plaza del Emigrante. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y en base al informe emitido por la Policía Local, confirma que deberá cortar el tramo desde el cruce de la calle Princesa hasta la Plaza del Emigrante. De dicho acuerdo se dará traslado a la Policía Local.

**Juan Antonio Cruz Arroyo:** con domicilio en la calle Arias Montano, 13 de Navalvillar de Pela, solicita devolución de la fianza de 75 € depositada el día 8/3/2017 en Banco Santander, en concepto de gestión de RCDS en las obras realizadas en la calle Arias Montano, 13 de Navalvillar de Pela. La Junta de Gobierno Local, visto el expediente de comunicación previa del interesado, acuerda por unanimidad, la devolución de la fianza depositada. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y de Urbanismo.

**Asociación Sociocultural de Vecinos de Obando:** con domicilio en la calle Del Carmen, 1 de Obando, expone que estando la fachada y portales de la Iglesia de San Agustín en muy malas condiciones, solicita ayuda económica para limpieza y pintura. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a conceder una ayuda económica de 250 €, la misma cantidad abonada en el año 2016 a la Asociación de Mujeres de Vegas Altas destinada a la compra de pintura para la Iglesia San Isidro Labrador de Vegas Altas. De dicho acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención.



**Antonio Gómez Sánchez:** con domicilio en la calle Santa Adelaida, 14 de Obando, solicita exención de IVTM por Minusvalía al vehículo Peugeot, con matrícula M 9471 YG. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, dando cuenta de ello al OAR para su efecto a partir del 1 de enero de 2018.

**Ana María Moñino Cruz:** con domicilio en la calle Fuente, 42 de Navalvillar de Pela, expone que en representación de su padre, Manuel Moñino Broncano, comunica que el pasado 7/02/2017 dió de baja definitiva al vehículo Seat Marbella M 9631 OV, solicita, que habiendo pagado el Impuesto de Rodaje de Tracción Mecánica para Vehículos ejercicio 2017, la devolución de la parte proporcional correspondiente. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado dando cuenta de ello al OAR para su aplicación.

**Carlos Sánchez Sánchez:** con domicilio en la calle Isla de Rodas, 11, 2º C de Cáceres, expone que como propietario de las Parcelas 129 y 130 del Polígono 7 del término municipal de Navalvillar de Pela, dentro del Sector II de Riegos del Canal de las Dehesas y teniendo en cuenta que dichas parcelas deben tomar agua para su riego del hidrante, situado en la intersección de los caminos CS-II-A-8 y CR-II-A-8-7, para lo cual debe llevar una tubería de riego desde dicha toma a la parcela 129, discurriendo por la margen derecha del camino CR-II-A-8-7 en dirección al Río Cubilar, respetando las condiciones técnicas por paso de tuberías por camino público del Ayuntamiento de Navalvillar de Pela, por todo ello solicita autorización del Ayuntamiento de Navalvillar de Pela para la ejecución de la obra. La Junta de Gobierno, por unanimidad, informa que desde este Ayuntamiento se dará traslado de esta petición al Servicio de Regadíos de la Dirección General de Desarrollo Rural, ya que la citada parcela se encuentra en zona de Concentración Parcelaria y cuya construcción del camino aún no ha sido realizada ni el camino entregado al Ayuntamiento.

**José Antonio Espinosa Juan:** con domicilio en la calle Miguel Hernández, 3 de Navalvillar de Pela, expone que desea instalar una placa de vado permanente en la cochera del citado domicilio, y pintar una línea amarilla de aproximadamente cuatro metros de longitud. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y en base al informe emitido por la Policía Local, accede a la instalación del vado permanente, pero no a pintar de amarillo frente a la puerta ya que la calle mide más de seis metros. De dicho acuerdo se dará traslado a la Policía Local.

**Francisco Miguel Masa Rodríguez:** con domicilio en la calle Rodríguez Pina, 3 de Navalvillar de Pela, expone que dió de baja definitiva el día 17/04/2017 a su vehículo Renault 19, con matrícula BA 7106 T, solicita devolución de la parte correspondiente del Impuesto de Rodaje de Tracción Mecánica para Vehículos correspondiente al año 2017. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado dando cuenta de ello al OAR para su aplicación.

**A.M.P.A. Escuela Infantil "Acuarela" de Navalvillar de Pela:** se dirigen al Ayuntamiento de Navalvillar de Pela para que abonen en cuenta las cantidades indebidamente abonadas en la cuenta del Ayuntamiento debido a un error a la hora de realizar el ingreso en el banco. Estas dos cantidades que se detallan a continuación debieron ser ingresadas en la cuenta que el A.M.P.A. tiene abierta en Cajalmendralejo con motivo del sorteo que se realizó, y cuyo importe asciende a 30 euros cada una, los cuales se ingresaron en la cuenta del Ayuntamiento el día 17/02/2017, por lo que solicitan que se les abone un total de 60 euros. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad accede a lo solicitado. De dicho acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención.

#### **ASUNTO CUARTO. LICENCIAS.**

- No hubo



**ASUNTO QUINTO. GASTOS Y PAGOS.**

- No hubo.

**ASUNTO SEXTO. PREGUNTAS Y PROPOSICIONES.**

- No hubo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las diecinueve horas y treinta minutos, de lo que como Secretario, DOY FE.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE;



